



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL PODER EJECUTIVO

Acuerdo, en el cual se aprueba modificar el Acuerdo número 145,
que Instituye el Premio Estatal de Periodismo.

TOMO CLXVII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 45 SECC. II
LUNES 4 DE JUNIO DEL AÑO 2001



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. ARMANDO LOPEZ NOGALES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. 778-II/01

“2001: AÑO DE LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SONORA”

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E . -

El Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

"ACUERDO:

PRIMERO.- El Congreso del Estado aprueba modificar el Acuerdo numero 145 del 10 de Junio de 1999, que instituye el Premio Estatal de Periodismo que con motivo del día de la Libertad de Expresión que se celebra el 7 de Junio de cada año, otorgara anualmente el Poder Legislativo del Estado, a efecto de que por lo que respecta al año 2001, dicho reconocimiento sea conferido el 28 de Junio próximo.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado acuerda integrar una Comisión Plural de Diputados que estará formada por los integrantes de la Comisión de Comunicación y Enlace Social, por un diputado que designe cada grupo parlamentario y el Presidente del la Mesa Directiva en funciones, quedando investidos de atribuciones que les confiere el acuerdo señalado en el punto anterior, debiendo definir las bases y requisitos a que estará sujeto el Premio Estatal de Periodismo del 2001."

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. JESUS AVILA GODOY.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. RICARDO RIVERA GALINDO.- RUBRICA.- POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le de el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, treinta y uno de mayo del dos mil uno.- SUGRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES - RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- OSCAR LOPEZ VUCOVICH.- RUBRICA.-
E98 BIS 45 II

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. -Por Palabra, en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2. -Por cada página completa en cada publicación	\$ 884.00
3. -Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,288.00
4. -Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,501.00
5. -Costo unitario por ejemplar	\$ 7.00
6. -Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 17.00
7. -Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,498.00
8. -Por número atrasado	\$ 24.00

Se recibe		
No. del Día	Documentación por publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL.

Director General

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora, C.P. 83000

Tel (6) 2-17-45-96 Fax (6) 2-17-05-56

BI-SEMANARIO